

MARTES, 6 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 64

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2010-4648 *Bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de personal para el refuerzo y apoyo a Policía Local en régimen laboral temporal, para los servicios de verano del año 2010.*

1.- Objeto.

Es objeto de estas bases la selección, mediante concurso-oposición, de tres plazas de personal para el refuerzo y apoyo a la Policía Local en régimen laboral temporal, para los servicios de verano del año 2010, con motivo del incremento de la población en la época estival, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 82 del Decreto 1/2003, de 9 de enero por el que se aprueban las normas marco de los cuerpos de Policía Local de Cantabria.

2.- Requisitos.

Para ser admitido al presente concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no sobrepasar los 30 años antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, FP2 o equivalente.
- d) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni encontrarse sujeto a causa de incompatibilidad o incapacidad.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) Talla mínima de altura:
Hombres: 170 centímetros.
Mujeres: 165 centímetros.
- g) Permiso de conducir A, B y BTP.

3.- Duración del contrato y período de prueba.

La duración del contrato será de tres meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato laboral, estableciéndose un período de prueba de quince días.

4.- Jornada laboral.

La jornada laboral será la misma que la de la Policía Local en referencia a los turnos de mañana y tarde de lunes a domingo. Para garantizar la debida prestación del servicio durante todo el período semanal, se establecerá el correspondiente turno rotatorio a efectos de cubrir el mismo durante sábados y domingos.

5.- Retribuciones.

Las retribuciones brutas mensuales, incluida la parte proporcional que corresponda de pagas extras y cotizaciones a la Seguridad Social será de 1.659,50 euros.

6.- Presentación de instancias.

MARTES, 6 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 64

Se establece un plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de ésta convocatoria en el BOC y se efectuará en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00. Las instancias se presentarán en el Registro de General de Entrada municipal sito en la Plaza de Viases, nº 1, 39340 Suances, debiendo entregarse la siguiente documentación:

- a) Instancia según modelo que se indica en Anexo II, solicitando la participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento.
- b) Fotocopia compulsada del DNI.
- c) Fotocopia compulsada de la titulación académica
- d) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción que posea el aspirante.
- e) Certificado médico que acredite la idoneidad para el ejercicio de las funciones de personal para el refuerzo y apoyo a la Policía Local con indicación de la estatura

En caso de poseerlo el aspirante, a los efectos del concurso, se aportará: certificado de prestación de servicios en el Ayuntamiento correspondiente donde se haya desarrollado el trabajo; certificado de realización de cursos homologados de Policía, primeros auxilios u otros relacionados con el puesto de trabajo o copia compulsada del curso y certificado de haber superado ejercicios en pruebas selectivas.

7.- Relación de admitidos y excluidos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de la Alcaldía se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el BOC y en la pagina web municipal: www.suances.es, pudiendo presentarse por los interesados, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el BOC, cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas en relación con la admisión o exclusión de los interesados.

Una vez concluido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional, y resueltas en su caso las mismas, se publicará la lista definitiva de los aspirantes admitidos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el BOC y en la página web municipal mencionada, con indicación de la composición del tribunal, fecha y la hora en la que se realizará la/s prueba/s. En el supuesto de que no haya excluidos, se elevará la lista provisional a definitiva.

8.- Fase de concurso.

Para la valoración del presente concurso se tendrá en cuenta los siguientes méritos por el orden que en el mismo se señalan:

Cursos Homologados:

Por cursos homologados impartidos por Organismos Públicos, relacionados con servicios de policía y primeros auxilios. 0,20 puntos por curso, con un máximo de 2 puntos.

Se acreditará mediante certificado de realización de los cursos o copia compulsada del mismo.

Servicios prestados:

Por cada mes trabajado como personal para el refuerzo y apoyo a Policía o funciones similares en la Administración Local, 0,25 puntos, con un máximo de 3 puntos.

Se acreditará mediante certificación del Ayuntamiento donde se prestó el servicio.

Superación de ejercicios en pruebas selectivas:

Por haber aprobado ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para plazas de Policía Local, auxiliar de Policía o para plazas con funciones similares en la Administración Local, 0,25 puntos por cada ejercicio aprobado con un máximo de 3 puntos.

Se acreditará mediante certificación del Ayuntamiento en el que se superaron las pruebas.

MARTES, 6 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 64

Entrevista personal:

En esta entrevista, se valorarán los conocimientos del municipio, las funciones a realizar en el puesto de trabajo, conocimientos de Administración Local, del Código de Circulación, Seguridad Ciudadana y perfil psicológico del aspirante. Puntuación máxima de 2 puntos. Esta entrevista se realizará con los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La no acreditación de alguno de los extremos anteriores, aunque se alegue en la solicitud, no dará lugar a su valoración.

9.-Tribunal de selección.

El Tribunal Calificador, en el que sus miembros tendrán voz y voto, estará constituido de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que se hará pública junto a la lista definitiva de los aspirantes admitidos.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener el mismo nivel de titulación o superior al requerido en la presente convocatoria. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo imprescindible en todo caso la presencia del Presidente y del Secretario, estando facultados para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del proceso de selección, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

Los miembros del Tribunal observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

Junto con los titulares del Tribunal se designarán igualmente los suplentes del mismo.

10.- Fase de oposición.

Se efectuará una prueba tipo test consistente en 30 preguntas con respuestas alternativas con base en el programa que se adjunta al Anexo I.

La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar, valorándose a 0.33 puntos cada respuesta correcta y 0.10 cada respuesta incorrecta. En caso de empate este se decidirá en base a la puntuación del concurso, si persiste el mismo se procederá a efectuar sorteo para la realización de la propuesta.

11.- Nombramiento y toma de posesión.

Por la Alcaldía se efectuará la contratación de los tres aspirantes propuestos por el Tribunal, publicándose la propuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y formalizándose el correspondiente contrato laboral temporal, el cual finalizará automáticamente a los tres meses. El Tribunal queda autorizado para proponer a los aspirantes en orden de preferencia, de manera que si existiera alguna renuncia entre los tres primeros, pueda proponerse al siguiente con más puntuación.

Será nula la propuesta del Tribunal que exceda del número de plazas a contratar.

12.- Régimen de incompatibilidades.

La adjudicación de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, supone incompatibilidad absoluta para la realización de trabajos sin reconocimiento de la compatibilidad por el Ayuntamiento de Suances, ya se efectúen estos trabajos directamente o a través de tercero.

MARTES, 6 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 64

13.- Naturaleza del contrato.

El contrato a suscribir tendrá carácter laboral y se sujetará en cuanto a su régimen a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Suances, entendiéndose de su conocimiento la Jurisdicción Laboral.

ANEXO I

PROGRAMA

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenidos.

TEMA 2.- La Administración Periférica del Estado: Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegados del Gobierno. La Organización Territorial del Estado: La Administración Local y las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Cantabria.

TEMA 3.- Organización Municipal. Órganos necesarios. Órganos complementarios. Las competencias municipales.

TEMA 4.- La Administración y el Derecho Administrativo: Fuentes. La Administración Local. Entidades que comprende.

TEMA 5.- El Municipio: territorio y población.

TEMA 6.- El término municipal de Suances. Pueblos, calles, lugares de interés, monumentos.

TEMA 7.- La Ley de Bases. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial. Reglamento General de Circulación. Reglamento General de Conductores.

TEMA 8.- La Policía Administrativa. Concepto. Competencia municipal. La Policía Local como policía administrativa. Funciones y competencias. Urbanismo. Ocupación de vías públicas.

TEMA 9.- La Ley 2/86 de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

TEMA 10.- La Ley de Coordinación de Policías Locales de Cantabria. Decreto 1/2003, de 9 de enero, por la que se aprueban las Normas Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria. Conceptos generales.

TEMA 11.- La Seguridad Ciudadana. Concepto. Competencias Municipales. La Ley 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA PARA EL CONCURSO- OPOSICIÓN DE TRES PLAZAS DE PERSONAL PARA EL REFUERZO Y APOYO A POLICÍA LOCAL EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES (CANTABRIA).

D....., mayor de edad, con DNI.....
..... y domicilio para notificaciones en
..., de la localidad de Con teléfono número.....,

EXPONE.

Que habiendo sido convocadas en el BOC pruebas selectivas para la provisión mediante concurso oposición de tres plazas de personal para el refuerzo y apoyo a Policía Local en régimen laboral temporal.

MARTES, 6 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 64

MANIFIESTA.

Que reúne todas y cada una de las condiciones que exigen las bases de la convocatoria para participar en la misma y a tal efecto presenta la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del DNI.

Fotocopia compulsada de la titulación académica (Bachiller, FP2 o equivalente).

Fotocopia compulsada de los permisos de conducción A, B y BTP.

Certificado médico que acredite la idoneidad para el ejercicio de las funciones de personal para el refuerzo y apoyo a Policía Local con indicación de la estatura.

Que, en su caso, presenta la siguiente documentación a los efectos del concurso (rodear con un círculo la +, cuando se aporte la documentación):

+ Certificado de prestación de servicios en el Ayuntamiento correspondiente donde se haya desarrollado el trabajo.

+ Certificado de realización de cursos homologados de Policía o Primeros Auxilios o copia compulsada del curso.

+ Certificado de haber superado ejercicios de pruebas selectivas.

SOLICITA.

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el concurso oposición de tres plazas de personal para el refuerzo y apoyo a la Policía Local.

En..... a..... de.....2010.

Fdo:.....,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES (CANTABRIA)

Suances, 23 de marzo de 2010.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2010/4648

CVE-2010-4648